



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Asuntos Comunales ha considerado el **Proyecto de Ley 49081 UCR - Evolución** del Diputado CÁNDIDO, por el cual se declara ciudad a la localidad de Empalme Villa Constitución, departamento Constitución; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del mismo, el que a continuación se transcribe.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIÓN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1 - Declárase ciudad a la localidad de Empalme Villa Constitución, departamento Constitución, a efectos de establecer en la misma el régimen municipal según lo normado en el Artículo 1 ° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 2 - Designase como jurisdicción territorial del Municipio de Empalme Villa Constitución que se crea por la presente, a la que corresponde a la actual Comuna de Empalme Villa Constitución.

ARTÍCULO 3 - Las tasas, derechos, contribuciones de mejoras y demás tributos que por las ordenanzas pertinentes correspondieran a la Comuna de Empalme Villa Constitución serán percibidos por la Administración Municipal que la sustituya, hasta tanto se dicten las normas que deberán regir con arreglo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 y modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 4 - El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley, convocando a elecciones primarias y generales para elegir a las nuevas

*2022 - AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS,
VETERANOS Y CAÍDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGAS DEL SUR Y SANDWICH DEL
SUR*



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

autoridades municipales (Intendente y Concejales). Las actuales autoridades comunales continuaran en sus cargos hasta el cumplimiento de su mandato, ocasión en que asumirán quienes resulten electos en virtud de la aplicación de la presente ley.

ARTÍCULO 5 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE LA COMISIÓN-ZOOM, 21 de septiembre 2022.

FIRMANTES : ORCIANI – LENCI - SOLA – BRAVO - PINOTTI